



CIRCULAR Nº. 75/14

NORMATIVA SELECCIÓN DE EQUIPOS 2015

El Comité Infantil de la Real Federación Andaluza de Golf (CI de ahora en adelante) se regirá por la siguiente normativa para la selección de jugadores componentes de los equipos oficiales de la RFGA para el año 2015.

Con carácter general cualquier jugador seleccionado para ser componente de un equipo oficial está obligado a cumplir con el reglamento de la prueba y el reglamento interno de comportamiento previsto a tal efecto por la RFGA, si no quiere perder las ventajas y ayudas que recibe de la RFGA.

El CI tiene competencia sobre todas las pruebas oficiales tanto por equipos como individuales en las categorías; infantiles, alevines y benjamines.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EQUIPOS

Siempre que se tenga que seleccionar un equipo que represente a la RFGA en una competición oficial o amistosa independientemente del número de jugadores/as que lo componga, una parte de los componentes es por selección automática por méritos propios en función de su clasificación en el Ranking Infantil o Alevín y otra parte es a criterio del CI.

Interterritorial Infantil:

Equipo compuesto por 6 jugadores/as infantiles de los cuales 4 deberán ser masculinos y 2 femeninos y que cumplan con el reglamento de la prueba.

De los 6 jugadores, 4 se seleccionaran automáticamente (3 masculino y 1 femenino del Ranking Infantil) y el resto a criterio del CI.

Pruebas amistosas:

Los equipos se seleccionarán automáticamente utilizando la clasificación de los Rankings Infantil, Alevín y Benjamín.

Concentraciones:



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

La selección de jugadores se basará en los criterios del CI.

Selección automática

El CI se servirá de la clasificación del Ranking Infantil y Alevín 2014 para la selección automática del número de jugadores (en función de los componentes del equipo) que representarán a la RFGA en cada una de las pruebas mencionadas anteriormente.

En el caso que alguno de los seleccionados automáticamente no pudiese asistir, este puesto no correrá en el ranking y la vacante se cubrirá por otro jugador seleccionado a criterio del CI.

En el caso de empate entre dos ó más jugadores en el Ranking para un puesto de selección automática, se tendrá en cuenta la situación en el Ranking Nacional.

En la selección de los jugadores componentes de los equipos habrá de tenerse muy en cuenta la actitud y el comportamiento de todos los jugadores tanto dentro del campo de juego como fuera de él, compartiendo la opinión general de los miembros de la Federación de que, indudablemente, es importante el éxito deportivo, pero que tanto o más importante es representar a la Real Federación Andaluza de Golf, y por extensión a Andalucía, con dignidad, corrección y respeto de las normas, deportivas y de convivencia.

Por ello, el comportamiento incorrecto de un jugador será causa suficiente para ser excluido del equipo aún en el caso de haber ganado su inclusión por su posición en el ranking o por otra causa.

Igualmente será causa de exclusión el incumplimiento deliberado de las indicaciones sobre uniformidad establecidas en el apartado de subvenciones.

En el caso de que el Comité estime que un jugador debe ser excluido del equipo, elaborará un informe con las causas que motiven esa exclusión y lo someterá a valoración del Comité de Disciplina Deportiva de la RFGA quien determinará sobre la posible exclusión del jugador.

Si, por razones de tiempo u otras de distinta naturaleza que puedan surgir, ese Comité de Disciplina Deportiva no pudiese pronunciarse a tiempo, será la Comisión Deportiva quien adoptará la medida cautelar que estime oportuna permitiendo la participación del jugador en el equipo o excluyéndolo del mismo.

Selección por el Comité Infantil

El resto de jugadores componentes de un equipo que no se seleccionen automáticamente los seleccionará directamente el CI en base a los siguientes criterios, a saber:

- § Por la buena trayectoria en las clasificaciones del Circuito Andaluz.
- § Por la buena trayectoria en las clasificaciones del Ranking de RFEG.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

- § Por ser componente del Equipo Nacional.
- § Por ser componente de un Equipo Andaluz de categoría superior.
- § Por la buena actitud en el campo, concentraciones y equipos.
- § Por la buena trayectoria y evolución de sus resultados.
- § Por su nivel de compromiso con la RFGA.

JUGADORES SELECCIONADOS

Todos los jugadores que hayan sido seleccionados para participar en un campeonato, ya sea a título individual o por equipos estarán subvencionados parcial o totalmente en base a las características del campeonato y la reglamentación interna de la CI.

Cualquier jugador seleccionado para ser componente de los equipos de la RFGA, o que está subvencionado en pruebas individuales tiene la obligación de participar en dicha prueba si no quiere perder todas las ventajas que recibe de la RFGA. La baja de un jugador se tendrá que justificar por escrito al CI con al menos 1 semana de antelación.

Miguel Navarro Álvarez
Secretario General y Gerente